

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 73/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior mediante la cual solicita prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos por un periodo de un año a determinados alumnos de la carrera Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 718 aprobó el Reglamento para la carrera Ingeniería Laboral, el cual en su artículo 4 inciso 5 establece las pautas a tener en cuenta para la validez de los trabajos prácticos.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los alumnos solicitantes han completado el cursado de su carrera.

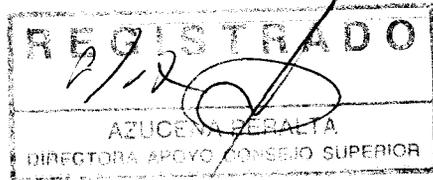
Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y autorizó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 73/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y autorizar como medida de excepción la prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, hasta el 31 de marzo de 2012, a los alumnos de la carrera Ingeniería Laboral que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

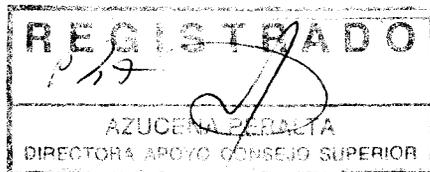
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 441/2011

UTN
mgb
mg


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO P. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 441/2011

**ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS
INGENIERÍA LABORAL – FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

Legajo Nº	Apellido y Nombre
15146	Mendez, Luis Mariano
15148	Aman, Cristián Gastón
15149	Arrese, Javier Horacio
15154	Díaz, Adriana Noemí